

Signatura: EB 2021/132/R.36
Fecha: 11 de marzo de 2021
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Repercusiones financieras del capital principal adeudado y los cargos por servicios no percibidos como resultado de la aplicación del Marco de Sostenibilidad de la Deuda

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Advit Nath

Contralor y Director
División de Contraloría Financiera
Tel.: (+39) 06 5459 2829
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

David Hartcher

Especialista Superior de Finanzas
Tel.: (+39) 06 5459 2133
Correo electrónico: d.hartcher@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados
Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 132.º período de sesiones
Roma, 19 al 21 de abril de 2021

Para **información**

Repercusiones financieras del capital principal adeudado y los cargos por servicios no percibidos como resultado de la aplicación del Marco de Sostenibilidad de la Deuda

I. Antecedentes

1. Mediante la Resolución 141/XXIX, adoptada el 16 de febrero de 2006, el Consejo de Gobernadores enmendó el Convenio Constitutivo del FIDA a fin de introducir el "mecanismo de sostenibilidad de la deuda" como la tercera forma de financiación del FIDA, junto con los préstamos y las donaciones tradicionales. Esta enmienda entró en vigor el 22 de diciembre de 2006. A tal efecto, el Convenio Constitutivo del FIDA enmendado a partir de ese momento establece que el límite máximo fijado para las donaciones de un octavo de los recursos disponibles que puede comprometerse durante un determinado ejercicio económico no se verá afectado por la financiación proporcionada con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD). Sin embargo, en el Convenio se mantiene el requisito de que la Junta Ejecutiva, en el contexto de la financiación proporcionada con arreglo al MSD, otorgue la debida consideración a la viabilidad a largo plazo del Fondo.
2. En su 90.º período de sesiones de abril de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación que figura en el documento EB 2007/90/R.2. En consecuencia, el FIDA se comprometió a aplicar un MSD que regule la prestación de asistencia financiera a los países que reúnan los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables, para que los Estados Miembros puedan reducir el riesgo de un alto nivel de endeudamiento en el futuro y gestionar mejor, en general, el nivel de endeudamiento de acuerdo con la planificación para el desarrollo del país.
3. La aplicación del MSD ha aumentado la proporción de donaciones concedidas a proyectos y programas del FIDA y, por consiguiente, el capital principal adeudado en relación con los recursos que se conceden en forma de donación con arreglo al MSD (en lugar de en forma de préstamo) representa el mayor costo para el FIDA. A este respecto, la Junta Ejecutiva ratificó en su 90.º período de sesiones el concepto de un mecanismo de compensación de pago paulatino financiado por los Estados Miembros del FIDA respecto del capital principal adeudado. En ese período de sesiones, la Junta Ejecutiva también aprobó la recomendación de que, a partir de 2008, la Dirección informase anualmente a la Junta en su período de sesiones de abril acerca del capital principal adeudado y los cargos por servicios netos no percibidos como resultado de la aplicación del MSD.
4. Se proporciona a la Junta Ejecutiva un informe anual en el que se indica el monto del capital principal adeudado y los cargos por servicios no percibidos en relación con las donaciones aprobadas con arreglo al MSD. Además, se informa a la Junta sobre el impacto del MSD sobre los recursos financieros del Fondo.
5. En 2019, en su 128.º período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó la reforma del MSD (EB 2019/128/R.44) con el objetivo de establecer una relación más previsible entre el apoyo específico de los Estados Miembros a los países pobres endeudados y la capacidad del FIDA de brindar financiación a estos países de un modo sostenible, tal y como figura a continuación:
 - i) establecer el nivel de base de reposición necesario para cubrir el nivel acordado de financiación mediante donaciones (asignaciones con arreglo al MSD pasadas y futuras, y el programa ordinario de donaciones), los costos operacionales generales, y una contribución en favor de la sostenibilidad del capital a más largo plazo, lo que evitaría la erosión del capital del FIDA con el transcurso del tiempo;

- ii) establecer un mecanismo prefinanciado dinámico, lo cual garantizaría que las nuevas financiaciones aprobadas con arreglo al MSD se vinculen a los compromisos iniciales (compensación *ex ante*) de los Estados Miembros en cada reposición de recursos;
 - iii) introducir una clasificación granular de los países que cumplen los requisitos para recibir financiación del MSD, en función de los niveles de concesionalidad;
 - iv) destinar los escasos recursos para donaciones con arreglo al MSD que tiene el FIDA al apoyo específico a los países con un elevado sobreendeudamiento, en particular a los más pobres y vulnerables, e
 - v) introducir un nuevo tipo de préstamo con un mayor nivel de concesionalidad, denominado "préstamo en condiciones ultrafavorables".
6. En adelante, para la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12), la Dirección revisará el formato y la información que figura en este documento, teniendo en cuenta el mecanismo del MSD revisado.

II. Proyectos y programas aprobados con arreglo al MSD en 2020

7. En el cuadro 1 figuran 12 proyectos y programas aprobados en 2020 con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda. Su valor total alcanza los USD 103,6 millones¹, o el 12,6 % del monto total del programa de préstamos y donaciones de 2020.

III. Repercusiones financieras del capital principal adeudado y los cargos por servicios netos no percibidos

8. En el cuadro 2 se muestra que el capital principal adeudado con arreglo al MSD por los Estados Miembros y los cargos por servicios no percibidos de las donaciones con cargo al MSD aprobadas entre 2007 y 2020 ascendían a USD 2 500 millones y USD 373,5 millones, respectivamente.

¹ Montos convertidos de la moneda de denominación de los préstamos a dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la fecha de aprobación.

Cuadro 1
Donaciones aprobadas con cargo al MSD en 2020
(en miles de dólares de los Estados Unidos)^a

<i>Región y país</i>	<i>Título</i>	<i>Monto</i>
Asia y el Pacífico		
Maldivas	Programa de Apoyo a los Agronegocios de Maldivas	1 215
África Oriental y Meridional		
Eritrea	Proyecto de Desarrollo Agropecuario Integrado	30 343
Malawi	Programa de Fomento de la Producción Agrícola Sostenible	3 819
África Occidental y Central		
Benín	Programa Regional para la Integración de los Mercados Agrícolas	8 518
República Centroafricana	Proyecto para la Mejora de la Productividad y el Acceso a los Mercados de Productos Agrícolas en las Sabanas	17 760
Chad	Programa Conjunto para el Sahel en Respuesta a los Desafíos de la COVID-19, los Conflictos y el Cambio Climático	4 235
Liberia	Proyecto de Ampliación de los Cultivos Arbóreos - Fase II	540
Malí	Programa Conjunto para el Sahel en Respuesta a los Desafíos de la COVID-19, los Conflictos y el Cambio Climático	6 771
Mauritania	Proyecto de Gestión Sostenible de los Recursos Naturales, los Equipos Comunitarios y la Organización de los Productores Rurales	18 960
Níger	Programa Conjunto para el Sahel en Respuesta a los Desafíos de la COVID-19, los Conflictos y el Cambio Climático	1 432
Santo Tomé	Proyecto de Apoyo a la Comercialización, la Producción Agrícola y la Nutrición	4 286
Togo	Programa Regional para la Integración de los Mercados Agrícolas	5 677
Total 2020		103 556
Saldo arrastrado		2 377 173
Ajustes cambiarios y por reducciones del año anterior ^b		(22 580)
Total general		2 458 149

^a Montos convertidos de la moneda de denominación de cada préstamo a dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio del FMI en la fecha de aprobación.

^b Las reducciones se contabilizan al tipo de cambio al contado en la fecha de la reducción mientras que los ajustes cambiarios reflejan la diferencia del tipo de cambio entre la fecha de aprobación y la fecha de la reducción.

Cuadro 2

Capital principal adeudado y cargos por servicios netos no percibidos: donaciones aprobadas con cargo al MSD de 2007 a 2020

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Reposición</i>	<i>Año</i>	<i>Aprobado</i>	<i>Desembolsados/ Por desembolsar</i>	<i>Reembolsos del capital principal</i>	<i>Cargo por servicios (0,75 %)</i>	<i>Total del capital principal + cargo por servicios</i>	<i>Total del capital principal + cargo por servicios, por reposición</i>	<i>Capital principal acumulativo + cargo por servicios, por reposición</i>
FIDA7	2007	97,6	1,9	-	0,0	0,0		
	2008	107,0	5,8	-	0,0	0,0		
	2009	185,8	13,0	-	0,1	0,1	0,2	0,2
FIDA8	2010	146,4	37,5	-	0,3	0,3		
	2011	210,5	73,3	-	0,7	0,7		
	2012	298,0	117,0	-	1,4	1,4	2,4	2,6
FIDA9	2013	139,6	142,0	-	2,4	2,4		
	2014	84,2	157,0	-	3,5	3,5		
	2015	223,9	125,4	-	4,6	4,6	10,5	13,1
FIDA10	2016	105,1	124,1	-	5,5	5,5		
	2017	183,3	127,4	1,0	6,4	7,5		
	2018	234,9	138,4	2,4	7,4	9,8	22,8	35,9
FIDA11	2019	338,3	174,6	7,9	8,6	16,5		
	2020	103,6	172,4	14,1	9,8	23,8		
	2021	-	189,0	17,5	9,9	27,4	67,7	103,6
FIDA12	2022	-	195,9	25,3	12,3	37,6		
	2023	-	172,1	35,7	13,5	49,2		
	2024	-	131,0	39,4	14,3	53,8	140,5	244,1
FIDA13	2025	-	102,5	43,6	14,9	58,5		
	2026	-	94,5	49,8	15,3	65,1		
	2027	-	81,6	52,9	15,5	68,4	192,0	436,1
FIDA14	2028	-	65,5	63,8	15,7	79,5		
	2029	-	16,2	71,1	15,5	86,5		
	2030	-	-	78,6	15,0	93,6	259,6	695,7
FIDA15	2031	-	-	81,2	14,4	95,6		
	2032	-	-	81,2	13,7	94,9		
	2033	-	-	81,2	13,1	94,3	284,8	980,5
FIDA16	2034	-	-	81,2	12,5	93,7		
	2035	-	-	81,2	11,9	93,1		
	2036	-	-	81,2	11,3	92,5	279,3	1 259,9
FIDA17	2037	-	-	81,2	10,7	91,9		
	2038	-	-	81,2	10,1	91,3		
	2039	-	-	81,2	9,5	90,7	273,9	1 533,7
FIDA18	2040	-	-	81,2	8,9	90,1		
	2041	-	-	81,2	8,3	89,5		
	2042	-	-	81,2	7,7	88,9	268,4	1 802,1
FIDA19	2043	-	-	81,2	7,1	88,2		
	2044	-	-	81,2	6,4	87,6		
	2045	-	-	81,2	5,8	87,0	262,9	2 065,0
FIDA20	2046	-	-	81,2	5,2	86,4		
	2047	-	-	81,2	4,6	85,8		
	2048	-	-	78,0	4,0	82,0	254,2	2 319,3
FIDA21	2049	-	-	76,4	3,4	79,9		
	2050	-	-	70,8	2,9	73,7		
	2051	-	-	63,6	2,4	66,0	219,5	2 538,8

<i>Reposición</i>	<i>Año</i>	<i>Aprobado</i>	<i>Desembolsados/ Por desembolsar</i>	<i>Reembolsos del capital principal</i>	<i>Cargo por servicios (0,75 %)</i>	<i>Total del capital principal + cargo por servicios</i>	<i>Total del capital principal + cargo por servicios, por reposición</i>	<i>Capital principal acumulativo + cargo por servicios, por reposición</i>
	2052		-	56,6	1,9	58,6		
FIDA22	2053		-	47,1	1,5	48,6		
	2054		-	42,1	1,2	43,3	150,5	2 689,3
	2055		-	38,5	0,9	39,4		
FIDA23	2056		-	31,9	0,6	32,5		
	2057		-	28,4	0,4	28,8	100,8	2 790,1
	2058			19,6	0,2	19,8		
FIDA24	2059			14,4	0,1	14,5		
	2060			7,2	0,0	7,2	41,6	2 831,7
Total		2 458,1	2 458,1	2 458,1	373,5	2 831,7	2 831,7	

Notas:

1. La fecha límite del 31 de diciembre de 2020 se aplica a todos los compromisos aprobados en virtud del MSD.
2. Las aprobaciones y desembolsos históricos asociados al MSD se convierten a dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio en la fecha de la operación a fin de conciliar los estados financieros del FIDA. Las aprobaciones previstas se convierten a dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio al 31 de diciembre de 2020.
3. La compensación (reembolso del capital) para la FIDA10 y la FIDA11 se ha calculado utilizando los tipos de cambios correspondientes a la FIDA10 y FIDA11, respectivamente.
4. Los cálculos de los cargos por servicios a partir de 2021 (inclusive) se realizan sobre los desembolsos y reembolsos efectuados a mitad de año. El propósito de este cambio radica en dar respuesta a las observaciones formuladas por el Comité de Auditoría; además, proporciona una base razonable para calcular los cargos por servicios no percibidos.
5. Las cifras que contiene este informe se han redondeado al entero más próximo. Es por ello que podría haber discrepancias entre el total real de los montos individuales que se consigna en los cuadros y el total, así como entre las cifras incluidas en los cuadros y las que se utilizan en el texto del informe anual. Todas las cifras redondeadas, los totales, los cambios porcentuales y las cifras se calcularon utilizando el conjunto completo de datos subyacentes (no redondeados).